

Factor 3: PROCESOS ACADÉMICOS

Característica 12: Interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo.

Ponderación asignada: 6 por ciento.

Criterios: Integridad, Coherencia, Pertinencia, Transparencia, Universalidad, Idoneidad y Responsabilidad.

Aspectos	Indicadores
Aspecto 1: Políticas institucionales de formación integral, flexibilidad curricular e interdisciplinariedad.	1. Existencia de políticas institucionales en materia de formación integral, flexibilidad curricular e interdisciplinariedad.
Aspecto 2: Ambiente para la discusión crítica sobre las concepciones de la vida, de la ciencia y de la tecnología; la cultura y los valores; la sociedad y el Estado.	1. Existencia de ambientes para la discusión crítica sobre las concepciones de la vida, de la ciencia y de la tecnología; la cultura y los valores; la sociedad y el Estado.
Aspecto 3: Procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio.	1. Existencia de procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio. 2. Mecanismos de participación de profesores, estudiantes y egresados en la evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio.
Aspecto 4: Políticas institucionales sobre el manejo de los idiomas por parte de profesores y estudiantes.	1. Existencia de políticas institucionales sobre el manejo de los idiomas por parte de profesores y estudiantes.
Aspecto 5: Estrategias que garanticen el uso de nuevas tecnologías por profesores y estudiantes.	1. Existencia de políticas y estrategias que garanticen el uso de nuevas tecnologías por profesores y estudiantes.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La formación integral, la flexibilidad curricular y la interdisciplinariedad son pilares fundamentales para la formación académica, contemplados en el Estatuto General, tanto en sus principios como en sus objetivos.

Así mismo, el Plan de Desarrollo, en el sector estratégico 1, establece que la Universidad desarrollará estrategias para la integración de las disciplinas sociales y humanas con el fin de lograr una mayor articulación con el contexto al que pertenece; plantea la consolidación de sus posgrados a partir de que éstos fomenten la investigación y la interdisciplinariedad para el desarrollo científico y académico, y para resolver las necesidades sociales. El fortalecimiento del pregrado implica hacer viable el desarrollo de nuevos modelos pedagógicos, la modernización de la enseñanza y el aprendizaje, así como el rediseño y flexibilización de los programas curriculares dotándolos de mayor pertinencia social, científica y cultural. Los nuevos currículos combinarán ciencia y cultura, estimularán la sensibilidad creativa, permitirán su vinculación a las actividades de investigación, y fomentarán la interdisciplinariedad.

Además, en el sector estratégico 2, expresa: “Sólo una comunidad académico cultural, múltiple, plural y en evolución, que aprenda a valorar, a reconocer e interactuar con lo otro y con los otros y que, a partir del diálogo de saberes, se reconozca a sí misma, dará como resultado profesionales integrales.”¹. Por su parte, para fortalecer el pregrado, en las estrategias 4 y 8 del Plan de Acción,

las cuales hablan de calidad, relevo generacional, investigación y mejoramiento de los programas académicos, sobresalen, en cuanto a rediseño curricular y formación integral de los estudiantes, las siguientes: Revisar los currículos y diseñar un sistema de autoevaluación permanente de la calidad de los programas de pregrado, y diseñar una intensa programación extracurricular para una formación humanística, artística, axiológica y cultural de los estudiantes.

Con relación a la interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo, el Rector, en varias de sus cartas, expresa el pensamiento institucional. Se requiere una renovación de los contenidos en el nivel curricular, de tal manera que éstos se actualicen continuamente y giren alrededor del trabajo y la investigación, e introduzca un cambio de actitud vinculando el espíritu crítico a todas las actividades académicas. La renovación académica contará con la adopción de la interdisciplinariedad como estrategia de cambio, que permita la interacción entre las ciencias, la participación colectiva, y el fortalecimiento de los grupos. El rediseño curricular es uno de los objetivos de la Universidad a la luz del nuevo Estatuto General, donde se da un importante apoyo a la investigación, a los procesos interdisciplinarios, y a la transformación curricular apoyada en la flexibilidad del pensum en las diferentes carreras, la adquisición de nuevas tecnologías para el desarrollo de una visión universal con miras a la internacionalización, la formación integral, la investigación, y las prácticas profesionales. La reforma curricular es un elemento sustancial de la transformación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo, como se lee en las Cartas del Rector números 7, 11 y 18.

AMBIENTES PARA LA DISCUSIÓN

Ahora bien, acerca de la existencia de ambientes para la discusión crítica de diversas concepciones filosóficas, en los planes antes enunciados se contempla el desarrollo del talento humano y del bienestar universitario, por medio de diversas políticas y estrategias de convivencia, solidaridad, concertación y participación comunitaria. Para este propósito se impulsa la creación de grupos extracurriculares donde se promuevan el intercambio, la creación y la conformación de conocimientos, valores, expresiones artísticas y culturales. La concertación y la participación comunitaria son instrumentos necesarios para abordar la interpretación de los problemas nacionales e internacionales. La consolidación académica va de la mano con el apoyo, por parte de la Universidad, a los grupos que promuevan una cultura del medio ambiente y de la preservación del patrimonio histórico y cultural, los planes para la formación integral de los universitarios, y la creación de los espacios que permitan, por medio de la lúdica, del debate y de la opinión, el intercambio de ideas, valores y conocimientos.

Al respecto, vale la pena destacar lo expresado por el Rector: “La Universidad de Antioquia, como institución, constituye un espacio para la cultura, el deporte, la recreación, la lúdica, para el diálogo, la crítica y para la confrontación de ideas. Una universidad que no promueva la formación integral no puede considerarse como tal, ya que los espacios de convivencia, la promoción de la reflexión, la investigación y la manifestación de las diferentes expresiones culturales son elementos sustanciales de la actividad universitaria.”²

En el Plan de Acción 2001–2003 se complementa lo anterior, con la propuesta de programar en la Universidad eventos que contribuyan al crecimiento personal de los integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad, y que, además, permitan una comprensión de la cultura; y ampliar el interés por las áreas de creación y el desarrollo del pensamiento crítico en torno de la cultura

en sus diversas manifestaciones.

Tanto en la Carta número 15 del Rector, como en el Balance Social 2001, se presenta un informe sobre los espacios que la Universidad genera, según sus políticas de desarrollo del talento humano y de creación de espacios para la recreación, el deporte, la opinión, la investigación, la manifestación de expresiones culturales y artísticas, y los espacios para la formación integral de los estudiantes. Entre estos espacios se menciona la participación en el programa Pedagogía de la Tolerancia, el diseño del programa Guías Culturales, el Encuentro con el Cine, el Martes del Paraninfo y el Programa de formación en Ética, entre otros.

PROCESOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Con relación a la existencia de procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio, se encuentra que el Estatuto General, en el Artículo 16, propone, como uno de los principios institucionales, la autoevaluación, y en el 37, Literales “c” y “d”, define, como funciones del Consejo Académico, aprobar la creación, fusión, suspensión y supresión de programas académicos, elaborar las directrices para tal efecto, y aprobar los planes de investigación, curriculares, de estudio y de extensión que deba ejecutar la Universidad, y evaluarlos periódicamente.

Por su parte, el Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996, en su Artículo Tercero, asigna como funciones al Comité de Currículo las siguientes: a) revisar periódicamente la misión y los objetivos de los programas, de manera que se mantenga una interacción con el medio social y una actualización permanente de los mismos. b) asesorar a las Escuelas y Facultades en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo académico docente. c) estudiar y proponer iniciativas sobre cambios curriculares y planes de estudio acordes con las políticas curriculares. d) proponer evaluaciones de tipo formativo y sumativo del diseño curricular de cada programa, para asegurar y mantener la calidad de los mismos, en coordinación con el Comité de Autoevaluación y Acreditación. Y e) estudiar la factibilidad de creación de nuevos programas y presentar los proyectos ante el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.

Así mismo, el Plan de Acción 2001–2003 plantea la evaluación y autoevaluación de los programas como un esfuerzo coordinado para lograr programas de pregrado con calidad. Para garantizar la constante mejora de los programas de posgrado existentes, se proponen los siguientes objetivos básicos: Iniciar un proceso de autoevaluación y evaluación por pares, crear nuevos programas, formar doctores para el relevo generacional, incrementar el número de estudiantes matriculados en programas de maestría y doctorado de la Universidad, y fortalecer la calidad docente e investigativa con la vinculación de profesores doctores.

El pensamiento de las directivas universitarias con relación a la transformación curricular se hizo expreso en la inauguración del Seminario Taller de Evaluación y Gestión Curricular: “La Universidad de Antioquia ha decidido impulsar un movimiento de transformación curricular que desarrolle una propuesta educativa acorde con su Estatuto General y con las concepciones vigentes sobre la Educación en general y la Educación Superior en particular, de tal forma que se propicie el logro cabal del cumplimiento de la Misión institucional.”³

Este Seminario se generó a partir de las exigencias detectadas por los comités de currículo, luego

de haber avanzado en la discusión y transformación de los planes de estudio existentes, así como de la experiencia y las inquietudes sobre los procesos curriculares en la Institución, y, en general, de la preocupación por la integración de las disciplinas en busca del mejoramiento de la calidad, la actualización constante de los programas, y el mejoramiento de los procesos y mecanismos de autoevaluación. Orientó la sistematización de las experiencias de transformación curricular, facilitó la puesta en común, el aprovechamiento de los logros, la precisión de las dificultades, y la adopción de los correctivos exigidos por cada uno de los programas, para dar cumplimiento a las políticas de mejoramiento de la calidad y sobre rediseño curricular que se han emitido al respecto, así como lo consignado en el Estatuto General, en el Plan de Desarrollo y en la Misión Institucional.

La Institución inició sus procesos de transformación curricular, y con ellos se han comprometido todas las dependencias académicas; según lo reportado en el Balance Social del 2001, se ha logrado en el 77 por ciento de los programas de pregrado. En cada uno de los programas autoevaluados con fines de acreditación, el currículo ha sido uno de los componentes básicos examinados con la participación de directivos, docentes, estudiantes, egresados y miembros de las comunidades académicas representadas en los pares externos, tanto colaborativos como designados por el CNA.

Ahora bien, con relación a los mecanismos de participación en la evaluación de currículos y planes de estudio, se encontró que los profesores son, en su mayoría, las personas que conforman los comités de currículo de las dependencias, y se cuenta, además, con representación de estudiantes y de egresados. Para consultar a los egresados su opinión sobre dicha participación, se encuestó a los representantes ante los Consejos de Facultad, Escuela e Instituto, y la respuesta fue:

Adecuada	9	45%
Inadecuada	5	25%
Ninguna	2	10%
Respuesta no pertinente	2	10%
No responde	2	10%
Total	20	100%

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL USO DE LOS IDIOMAS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Universidad de Antioquia ha definido, como política, que la enseñanza de otros idiomas no puede ser una obligación en el currículo, sino un componente del proceso de formación integral, y, por lo tanto, la Escuela de Idiomas debe abrir los cursos en todos los horarios disponibles y en diferentes grados de intensidad, con el fin de que todos los integrantes de la comunidad universitaria tengan acceso al aprendizaje de una segunda lengua. Para este propósito se desarrolla el Programa Multilingua y, a su vez, las normas universitarias exigen el conocimiento de una segunda lengua como requisito para participar en las convocatorias para la vinculación de nuevos profesores, y para el ingreso de estudiantes a los programas de posgrado.

El Programa Multilingua es la realización de una de las políticas prioritarias de internacionalización de la Universidad; fue establecido en 1997 para integrar y fortalecer el acceso y la difusión del conocimiento de diferentes lenguas extranjeras. El objetivo de la Institución es crear una cultura de los idiomas por medio del proceso de formación académica y

del ejercicio de la investigación, con el fin de transformar la Universidad y proyectarla en el ámbito internacional.

En este orden de ideas, en sus programas de capacitación para los docentes, creó y mantiene el programa de formación en segunda lengua, coordinado por la Escuela de Idiomas, y del cual se han beneficiado, desde 1998, 3673 profesores en cursos de Inglés, Francés, Alemán, Portugués, Italiano, Japonés y Chino.

Por otra parte, la Resolución Rectoral 15900 del 9 de mayo de 2002 establece que los aspirantes a concurso público de méritos para vincularse como profesores deben obtener un puntaje satisfactorio, y establecido por esta misma resolución, en las pruebas Michigan o TOEFL y DALF o TAD, para los idiomas Inglés y Francés respectivamente. Para otros idiomas, la certificación la hará la Escuela de Idiomas con una calificación mínima equivalente al 80 por ciento de conocimientos evaluados mediante la aplicación de una prueba objetiva adoptada para tal fin.

Para los estudiantes de pregrado, el Acuerdo Académico 0114 del 2 de septiembre de 1997 fija las normas que deberán seguir los estudiantes matriculados a partir de 1998, en relación con el manejo de una lengua extranjera. Según la mencionada norma, se desarrollará una política en competencia lectora, que será dirigida por la Escuela de Idiomas; y los estudiantes de pregrado podrán demostrar esta competencia al aprobar el examen elaborado por la misma Escuela, o con exámenes de suficiencia, o la aprobación de pruebas como la DALF, TOEFL o Michigan. Por su parte, los Acuerdos Académicos 091 del 5 de abril de 1997 y 0152 del 27 de octubre de 1999 reglamentan los aspectos relacionados con la segunda lengua para los estudiantes de posgrado.

En lo referente a las políticas que garanticen el uso de nuevas tecnologías, el Plan de Acción 1995–2000 plantea, como una estrategia para consolidar la internacionalización de la Universidad, mejorar la dotación de medios de comunicación con el exterior, que agilicen el diálogo con la comunidad científica internacional: Servicio de correo electrónico, acceso a bases de datos, transferencia de programas, conexión a las redes BINET e INTERNET, acceso a material bibliográfico, a redes de televisión cultural y educativa internacional, uso de teleconferencias.

Por su parte, el Rector manifiesta que la Universidad debe “fortalecer su información en las redes internacionales”, y que “el desarrollo tecnológico facilita la difusión de la Universidad a través de Internet, de sus fortalezas, sus investigadores, sus programas y sus publicaciones.”⁴

La Vicerrectoría de Docencia, desde el año de 1995, creó el Centro de Capacitación Internet (CCI), para apoyar el proceso de incorporación de red Internet a la vida universitaria. Desde entonces viene proporcionando a la comunidad universitaria capacitación en nuevos ambientes tecnológicos y nuevas estrategias didácticas. Hasta el presente se han capacitado alrededor de 10700 personas, entre docentes, estudiantes y empleados.

Evaluación de logros	Calificación	
<p>En cuanto a las políticas y orientaciones sobre la interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo, así como para la formación integral de los estudiantes, se encontró que ellas existen, tanto en el Estatuto General como en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Sin embargo, aunque se evidencia el interés de la Universidad por crear y mantener ambientes propicios para la formación integral y la convivencia, aún se encuentran problemas por resolver.</p> <p>Es explícita la intencionalidad de construir currículos flexibles e interdisciplinarios, mediados por procesos y mecanismos de evaluación que permitan su actualización y pertinencia; sin embargo, todavía no es una realidad para muchos programas.</p> <p>Por otra parte, se encontraron políticas y estrategias para el manejo de los idiomas y de nuevas tecnologías por parte de profesores, estudiantes y empleados.</p>	Se cumple en alto grado	87

Característica 13: Programas de pregrado, posgrado y educación continua.

Ponderación asignada: 4 por ciento.

Criterios: Pertinencia, Coherencia, Universalidad y Eficiencia.

Aspectos	Indicadores
<p>Aspecto 1: Políticas y criterios de orientación académica para los programas de pregrado, posgrado y educación continua.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de políticas para la creación, relación y diferenciación de programas de pregrado, posgrado y educación continua. 2. Existencia de criterios que permitan la creación, relación y diferenciación de los programas de pregrado, posgrado y educación continua.

La estructura académico administrativa de la Universidad está consagrada en el Título Cuarto del Estatuto General, y allí se regula lo referente a los programas que puede desarrollar cada dependencia académica.

Los Institutos tienen líneas consolidadas de investigación y programas de maestría, doctorado o posdoctorado; además, pueden desarrollar programas de pregrado y especializaciones de carácter académico, labores de extensión, y ofrecer cursos de servicio.

Las Escuelas, por su parte, tienen líneas consolidadas de investigación, o de extensión en asesorías o consultorías, y programas de maestría, doctorado o posdoctorado; además, pueden desarrollar programas de pregrado y especializaciones, de carácter profesional, otras actividades de extensión, y ofrecer cursos de servicio.

Finalmente, los Departamentos Académicos tienen programas de pregrado o de especialización, de carácter académico o profesional, ofrecen cursos de servicio a una o varias facultades, o desarrollan actividades determinadas, como prácticas o extensión, cuando el volumen y complejidad de esos cursos o de esas actividades así lo justifiquen.

En cuanto a los posgrados en la Universidad de Antioquia, se han promulgado normas internas tales como el Acuerdo Académico 0056 del 28 de noviembre de 1995 que determina las políticas; el Acuerdo Académico 0057 de la misma fecha que establece los criterios para la creación de

programas; y el Acuerdo Académico 0058 de la misma fecha que establece los procedimientos necesarios para ello.

En relación con el primer indicador, en el Plan de Acción, sector estratégico 1, se encuentra que una de las estrategias para fortalecer la investigación y los posgrados es: “Crear los programas de posgrado como resultado de las ejecutorias investigativas de las áreas académicas que respalden las propuestas, y ampliar la oferta de maestrías y doctorados como una estrategia para el desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología, y para posibilitar el relevo generacional del profesorado.”⁵

Como criterios y elementos de discernimiento para una política de posgrados, el Sistema Universitario de Posgrado define la relevancia, la promoción de la investigación, la interdisciplinariedad, la integración institucional, la inserción en la comunidad científica local, nacional e internacional, la capacidad de respuesta eficaz a las necesidades sociales prioritarias y a las demandas propias de las disciplinas y las ciencias, la calidad y la pertinencia. Igualmente, expresa que, respetando las autonomías académicas, se pretende una coordinación de todos los programas de posgrado de manera que se desarrollen bajo la dirección de grupos de profesores e investigadores; convoquen los mejores recursos humanos de la universidad; se unifiquen criterios desde que nacen en un grupo, al paso por las áreas, y finalmente al Consejo Académico de la Universidad para garantizar su calidad y pertinencia.

Ahora bien, con relación a las políticas orientadas a la diferenciación de los programas de posgrado, se encuentra, en el Sistema antes mencionado, que para la especialización se requiere reconocimiento por proyectos, publicaciones o prestación de servicios de alto nivel tecnológico; para la maestría y la especialización clínica se requiere un grupo multidisciplinar con reconocimiento nacional por proyectos, publicaciones, investigación y gestión para acceder a recursos externos; para el doctorado se requiere un grupo interdisciplinar con profunda fundamentación teórica, reconocimiento internacional obtenido por medio de publicaciones e investigaciones y actividades académicas en el exterior.

Por otra parte, en relación con los programas de pregrado, se encuentra que el Estatuto General, en su Artículo 37, Literales “c” y “d” citados en la característica anterior, asigna al Consejo Académico las funciones relacionadas con la creación, fusión, suspensión y supresión de programas académicos, y de planes curriculares y de estudio. Además, en el Plan de Desarrollo, sector estratégico 1, como uno de sus objetivos se tiene fortalecer el pregrado y, entre sus estrategias, algunas dirigidas a la cualificación y renovación docente, otras a la transformación de los currículos con una orientación hacia la modernización de los modelos pedagógicos y las metodologías de enseñanza, y a incluir una programación extracurricular que contribuya a la formación integral de los estudiantes. Ahora bien, con relación a políticas para la creación de programas, se encuentran ampliar la oferta de programas de especialización, incorporar programas de educación por ciclos, promover la reducción de la duración de los pregrados, y vincular a los estudiantes de pregrado a los proyectos de investigación. Y, por último, en cuanto a la relación de los programas, se propone diseñar programas académicos orientados a grupos interdisciplinarios que faciliten la integración de los conocimientos por parte del estudiantado, eviten el enciclopedismo y la memorización, y produzcan una verdadera revolución curricular.

La educación continua, que en la Institución se denomina Educación Permanente, tiene definidas

sus políticas en el Acuerdo Superior 154 de 1990, que trata de servicios de asesoría externa y del desarrollo de actividades de Educación Permanente; este Acuerdo es reglamentado parcialmente mediante la Resolución Rectoral 1186 del 21 de diciembre de 1990, en lo concerniente al contenido de las propuestas y a la forma de elaborar los presupuestos. El caso particular de los Diplomados es reglamentado por el Acuerdo Académico 0097 del 27 de mayo de 1997.

Finalmente, para la creación de cualquier programa de pregrado o posgrado la Universidad exige el cumplimiento de lo ordenado por los decretos del Ministerio de Educación Nacional números 8371 de 1994, 1225 de 1996 y 8361 de 1994 así como todos aquellos relacionados con los criterios y procedimientos par la verificación de estándares de calidad de programas académicos de pregrado, los cuales incluyen aspectos relacionados con la justificación, el currículo y los recursos.

Evaluación de logros	Calificación	
En la revisión documental se evidencia la existencia de políticas y de criterios para la creación, relación y diferenciación de programas de pregrado, de posgrado y de educación permanente.	Se cumple en alto grado	100

CALIFICACIÓN DEL FACTOR

Para los Procesos Académicos, la evaluación de las características que conforman el factor permite concluir:

- En cuanto a la interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo, la Universidad tiene políticas que cumplen los criterios de responsabilidad, pertinencia y coherencia tanto académica como social. Aunque existen procesos y mecanismos para la evaluación curricular, que contemplan la participación de estudiantes y de egresados, aquella no logra ser una realidad en todos los casos. Así mismo, se identificaron políticas para el manejo de los idiomas y de las nuevas tecnologías, por profesores y estudiantes, que aportan a una mayor interdisciplinariedad y flexibilidad curricular.
- Se evidenció la existencia de políticas coherentes, pertinentes y universales para la orientación académica de los diferentes programas que la Institución ofrece.

Este factor se cumple en 92 por ciento, se cumple en alto grado.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

¹ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Plan de Desarrollo 1995-2006. Medellín: Universidad de Antioquia, 1995. p. 76

² RESTREPO CUARTAS, Jaime. Rector 1995-2002. Hacia una ética universitaria y ciudadana. Medellín: Universidad de Antioquia, 1999. p. 8-9 (Cartas del Rector; N° 23)

³ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Vicerrectoría de Docencia. Seminario taller Evaluación y gestión curricular. (1999: Medellín) Memorias. Medellín: Universidad de Antioquia, 1999, p. 9

⁴ RESTREPO CUARTAS, Jaime. Rector 1995-2002. Hacia el proceso de internacionalización de la Universidad de Antioquia. Medellín: Universidad de Antioquia, 1997. p. 11 (Cartas del Rector; N° 14)

⁵ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Plan de Desarrollo Institucional 1995-2006: Plan de Acción Institucional período 2001-2003. Medellín: Universidad de Antioquia, p. 21